

ACUERDO 02/86 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Y SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Lo establecido en el convenio firmado entre la Universidad y el Sindicato el 26 de julio de 1985, en su cláusula primera, referente a la definición de mecanismos para que el personal administrativo pueda promoverse de un nivel a otro del tabulador.
2. Que la Universidad cuenta con los recursos económicos para poner en operación el nivel "C", del Tabulador de Personal Administrativo de Base.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

1. Los trabajadores administrativos que desempeñen durante un año efectivamente trabajado, las funciones de un puesto, podrán pasar al nivel inmediato superior del puesto, que ocuparon durante ese año.
2. El pago del salario del nuevo nivel se hará, a partir de la quincena siguiente a cuando el trabajador haya cumplido el año de servicios.
3. El tiempo que se suspenda la relación laboral por cualquier causa, no será considerado para la acumulación del año de servicios requerido para obtener la promoción al nivel inmediato superior.
4. La acumulación del año de servicios necesario para obtener la promoción, será a partir del 10. de julio de 1984, para aquellos trabajadores que se incorporaron antes de esa fecha y que actualmente ocupan el mismo puesto. Aquellos trabajadores que se hayan incorporado o hayan tenido un ascenso escalafonario después del 10. de julio de 1984, se tomará como punto de partida para el cómputo del año de servicios, la fecha en que se efectuó el movimiento.
5. De conformidad con lo pactado en el punto quinto del Acuerdo 09/84, las plazas de nueva creación y las vacantes se cubrirán con el salario correspondiente al nivel "A". En los casos de cambio de adscripción el trabajador conservará el nivel que hubiese obtenido.

José Bernal

CMY

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a lo. de febrero de 1986.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LOS
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA.



LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ
Secretario General